



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220005736 de fecha de 2 de febrero de 2022, relativo a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Art. 32°, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, se autoriza, por única vez, la reactualización de matrícula para aquellos alumnos de pre y posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hayan dejado de estudiar por diversos motivos por más de tres años, a partir del año académico 2022 o semestre académico 2022-I, según corresponda;

Que el alumno Ivan Raul Vargas Miranda, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, por motivos laborales;

Que mediante Informe N.° 000008-2022-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable a la reactualización de matrícula del alumno Ivan Raul Vargas Miranda precisando que la causal es por motivos laborales. Asimismo, cuenta con el V°B° del Vicedecano Académico (e), y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. AUTORIZAR la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2022-I, al alumno Ivan Raul Vargas Miranda, con código de matrícula N.° 943155, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022.
2. PRECISAR que el alumno Ivan Raul Vargas Miranda, se adecuará al Plan de Estudios 2018 vigente.
3. COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

